

cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Salamanca en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

De acuerdo con el citado Reglamento, el Capataz de cuadrilla tiene como misión específica: la ejecución, al mando de una cuadrilla de camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla

Salamanca, 6 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.475-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 26 de septiembre de 1964 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las plazas de Catedráticos numerarios del grupo VI, «Química de los minerales, combustibles y explosivos», primer año; «Tecnología de combustibles sólidos», quinto año (A), y «Tecnología del petróleo y gas natural», quinto año (A), vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo.*

Ilmo. Sr. Por Orden de 16 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) se abrió nuevo plazo de admisión de aspirantes a la oposición convocada por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) para la provisión de las cátedras del grupo VI, «Química de los minerales combustibles y explosivos», primer año; «Tecnología de combustibles sólidos», quinto año (A), y «Tecnología del petróleo y gas natural», quinto año (A), vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo, habiéndose publicado la lista definitiva de admitidos por Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 24 de octubre y 2 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre y 13 de diciembre, respectivamente)

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

### Titulares

Presidente: Don Antonio Rius Miró.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Angel Vian Ortuño.  
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Fernando Buriel Martí y don Carlos Fernández-Prida García-Mendoza.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid: Don Antonio Canseco Medel.

### Suplentes

Presidente: Don Vicente Gómez Aranda.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Leopoldo Calvo Sotelo.  
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Félix Aranguen Saba y don Abelardo García Mateos.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid: Don Juan José Miraved del Valle.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible dentro del plazo fijado por el Reglamento de oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los

Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para oposiciones a plazas de Profesores Especiales de «Dibujo» de las Escuelas del Magisterio que se citan*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el número primero de la Orden ministerial de 4 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), disponiendo se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las plazas de Profesores Especiales de «Dibujo» en las Escuelas del Magisterio de Albacete, Cáceres, Ciudad Real, Lugo, Madrid («Santa María»), Oviedo, Palencia y Teruel.

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos, ordenados en ella según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de 4 de septiembre de 1931:

1. D. Luis Perpiñán Aguilar.
2. D.<sup>a</sup> María Luisa Blasco Bujados
3. D. Juan Amo Vázquez.
4. D. Antonio Abelardo Cuesta Jiménez.
5. D. Romualdo Gil Arabi.
6. D.<sup>a</sup> Bárbara González Moreno.
7. D. Ramiro Pedrós y Font.
8. D.<sup>a</sup> Encarnación Rubio Gómez.
9. D. Jesús González Martín
10. D.<sup>a</sup> María Victoria Castillo Rubio.
11. D. Rafael Revelles López.
12. D.<sup>a</sup> Dora Riera Viñals.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones determinadas en la Orden de convocatoria de 4 de mayo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro de plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1964.—El Director general.  
J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 19 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Historia del Arte Hispano-Americano» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Antonio Bonet Correa contra la Resolución de esta Dirección General, de 24 de agosto de 1964, publicada en el «Boletín

Oficial del Estado» de 16 de septiembre del mismo año, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia del Arte Hispano-Americano» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden ministerial de 18 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

D. Antonio Bonet Correa.  
D. Enrique Marco Dorta; y  
D. Jesús Hernández Perera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Historia del Arte» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Oviedo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 30 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Historia del Arte» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Oviedo, los siguientes opositores:

D. Antonio Fernández Prada.  
D. Antonio Bonet Correa.  
D. Jesús M.ª Caamaño Martínez.  
D. Federico Torralba Soriano.  
D. José R. Buendía Muñoz; y  
D. Salvador Aldana Fernández.

2.º Declarar excluido, por el motivo que se indica, al aspirante:

Don Alfonso Emilio Pérez Sánchez. (Por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

3.º El aspirante excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al curso-oposición de la plaza de Profesor Adjunto de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de esta Universidad.*

D. José Sánchez Jofé.  
D. Manuel López de la Torre.  
D. Antonio Fernández Sánchez.

D. José M.ª Escobar de la Serna  
D. Saturnino de Reyes Pugnare  
D. Francisco Esteban Lasala.

Unicos solicitantes.

Granada, 13 de septiembre de 1964.—El Secretario general, A. de Asís Garrote.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Distrito Forestal de Badajoz por la que se hacen públicas relación de los admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, día y lugar en que han de celebrarse los exámenes y Tribunal que ha de juzgarlos.*

En virtud de las facultades que tiene conferidas, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

El día 8 de enero próximo darán principio, a las diez horas, en las oficinas de este Distrito Forestal de Badajoz, los ejercicios de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, según convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, correspondiente al día 13 de julio de 1964.

Los aspirantes admitidos para tomar parte en dichas oposiciones son los que a continuación se relacionan:

Don Eugenio Tornoza Tirado.  
Don José Jiménez Borreguero  
Don Fabián Rosa Pinedo.  
Don Casimiro Gómez Martín.  
Don Teodoro Alvarez Encinas.  
Don Carlos Ginés García.  
Don Antonio Rodríguez Moreno.  
Don Raimundo Bermejo Calle.  
Don Eugenio Gómez Martín.  
Don Antonio Díaz León.  
Don Juan Antonio Cayetano Zamora.  
Don José María Zapata Macías.

Quedan eliminados de la convocatoria:

Don Juan J. García Gutiérrez, por pasar de la edad exigida.  
Don Florián Melgar Guerra, por pasar de la edad exigida.  
Don Andrés Santana Fernández, por pasar de la edad exigida.

El Tribunal examinador estará constituido por los siguientes señores:

Don Luis Romero Candau, Ingeniero Jefe de Montes, como Presidente.

El Jefe u Oficial de la Guardia Civil que designe la Comandancia.

Don José Querreda Traver, Ayudante de Montes, como Secretario.

En el plazo de quince días se podrán presentar por los aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas.

Badajoz, 26 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Luis Romero.

*RESOLUCION del Distrito Forestal de Cádiz por la que se hacen públicas relación de los admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, día y lugar en que han de celebrarse los exámenes y Tribunal que ha de juzgarlos.*

En virtud de las facultades que tiene conferidas, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

El día 11 de enero próximo darán principio, a las diez horas, en las oficinas de este Distrito Forestal de Cádiz, los ejercicios de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, según convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, correspondiente al día 21 de julio de 1964.

Los aspirantes admitidos para tomar parte en dichas oposiciones son los que a continuación se relacionan:

Don José García Rodríguez.  
Don Rogelio Martínez Mena.  
Don Francisco Mateo García.

Quedan eliminados de la convocatoria:

Don Emilio Solana Macías, por no abonar derechos exámenes.  
Don Antonio Pérez Ríos, por presentar instancia fuera plazo.